

CONVOCATORIA DE APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTERNAS DE CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

CURSO 2011-2012

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a través del Servicio de Deporte, incluye entre sus objetivos promover y fomentar en la comunidad universitaria la realización de actividades y prácticas físico-deportivas como instrumento para la cultura física y el deporte, contribuyendo así a una formación integral del individuo a través de los valores que la actividad físico-deportiva permite. Para tal fin, se establece un programa de colaboración parcial en la participación de los centros en diversas competiciones deportivas a nivel regional, nacional o internacional.

PRIMERA.- BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar la colaboración todos los miembros de la comunidad universitaria de la UCLM para aquellas actividades deportivas de los centros en las que tomen parte a nivel regional, nacional o internacional, y las organizadas por el Servicio de Deporte.

También serán consideradas las ayudas de los solicitantes que de forma individual o colectiva colaboren voluntariamente en la organización de las actividades deportivas propuestas por el Servicio de Deporte.

En cualquier caso, tanto los solicitantes como los participantes en la actividad deberán estar matriculados en el curso académico 2011-2012 en alguna de las enseñanzas oficiales de la UCLM, o bien pertenecer al sector de profesorado o administración y servicios de esta universidad.

SEGUNDA.- IMPORTE TOTAL DE LA CONVOCATORIA.

El importe total máximo destinado a esta convocatoria será de 8.000 €, con aplicación a la orgánica 010.20, Deporte Universitario del año 2012, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

TERCERA.- SOLICITUDES.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria y del campus de Cuenca, según modelo establecido al efecto o a través de la sede electrónica de la UCLM, <http://www.sede.uclm.es>

Se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- Fotocopia de la carta de pago de la matrícula del solicitante.
- Relación de los deportistas que toman parte en la misma.
- Proyecto o memoria de la actividad para la que se solicita la ayuda.
- Relación y especificaciones de las necesidades del material solicitado.
- Compromiso escrito de la financiación con que se cuenta, si procede.
- Informe favorable del Director/Decano del centro correspondiente, debidamente priorizado en el caso de que se presenten más de una solicitud por centro. No se atenderán las solicitudes que no vengan priorizadas por el Director/Decano.

- Los beneficiarios de ayuda del curso anterior 2010-2011 estarán obligados a la presentación de memoria de su participación en la actividad para la que la solicitaron como requisito previo para poder optar a la presente convocatoria.
- Otra documentación que acredite interés o continuidad en la actividad.

CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos indicados en la base tercera finalizará el 16 de diciembre de 2011.

Se presentarán en los Registros de Centros y Vicerrectorados y se dirigirán al Vicerrectorado del Campus de Cuenca, Servicio de Deporte Universitario, Servicios Generales, c/ Camino del Pozuelo s/n, 16071 CUENCA. También podrá realizarse la solicitud a través de la sede electrónica de la UCLM, <http://www.sede.uclm.es>. Para cualquier duda o consulta puede contactar con la Dirección Académica de Extensión Universitaria, por teléfono (969179100, extensión 4018), o con la Dirección del Servicio de Deporte Universitario, (teléfono 969.179100, extensión 4006), correo electrónico deporte@uclm.es y en las distintas delegaciones de Deporte Universitario de los campus.

QUINTA.- DISTRIBUCIÓN DEL APOYO.

Los proyectos presentados serán estudiados y evaluados por la Comisión de Extensión Universitaria. Se colaborará preferentemente con material deportivo de diferente índole según la evaluación y propuesta final que elabore la Comisión, salvo causa que aprecie el presidente de la Comisión.

Se podrán excluir aquellas solicitudes para actividades que ya posean otras vías de financiación reglada de la propia Universidad.


Se valorará de forma positiva:

- Participación en las competiciones colectivas o individuales universitarias e interuniversitarias.
- Interés, repercusión e impacto de la competición deportiva en la Comunidad Universitaria.
- Trayectoria y resultados actuales e históricos del equipo/deportista solicitante de la ayuda.
- Colaboraciones con el Servicio de Deporte en la organización de actividades propuestas por éste.

La mera solicitud de esta colaboración supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Cuenca, 10 de octubre de 2011

EL VICERRECTOR DEL CAMPUS DE CUENCA
Y DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA


Ignacio
José Ignacio Albentosa y Hernández.